

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO EXTERIOR DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DIEZ-MÉRITO JEREZ CENTRO 2 EN JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), CC 0003/2024, N° SIGLO 633/2024.**

Con fecha 28 de junio de 2024, se acuerda por resolución de esta Dirección General, el inicio del expediente para la contratación de las **Obras complementarias de urbanización de espacio exterior de las antiguas Bodegas Diez-Mérito, Jerez Centro 2, en Jerez de la Frontera (Cádiz), CC 0003/2024 - N° Siglo 633/2024**, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.198.594,89 €)**, en los que están incluidos **DOSCIENTOS OCHO MIL VEINTE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (208.020,60 €)**, correspondientes al 21% del IVA, desglosado como a continuación se indica y con cargo a las anualidades siguientes:

2024: 277.360,80 € + 58.245,77 (IVA 21%) = 335.606,57€  
 2025: 713.213,49 € + 149.774,83 € (IVA 21%) = 862.988,32 €  
 TOTAL: TOTAL: 990.574,29 € + 208.020,60 € (IVA 21%) = 1.198.594,89 €

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente.


El plazo máximo de ejecución de estas obras es de SIETE (7) meses.

Con fecha de 24 de septiembre de 2024, mediante resolución de esta Dirección General, ante la imposibilidad de que el contrato pueda formalizarse en el ejercicio corriente, se reajustan las anualidades, imputándose todo el gasto al ejercicio presupuestario 2025.

2025: 990.574,29 € + 208.020,60 € (IVA 21%) = 1.198.594,89 €

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria justificativa de la necesidad del gasto.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica con fecha 12 de septiembre de 2024.
- Informe tras informe de Asesoría con fecha de 18 de septiembre de 2024.
- Resolución reajuste de anualidades con fecha 24 de septiembre de 2024.
- Fiscalización documento contable A con fecha 1 de octubre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXM69RHQ37UYTNLH5TX8FR9L6Z	PÁG. 1/2	

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 14 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16 de 4 de septiembre de 2024, y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), y de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE nº 272 de 9 de noviembre),

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de las **Obras complementarias de urbanización de espacio exterior de las antiguas Bodegas Diez-Mérito, Jerez Centro 2, en Jerez de la Frontera (Cádiz), CC 0003/2024 – N° Siglo 633/2024**

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	07/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXM69RHQ37UYTNLH5TX8FR9L6Z	PÁG. 2/2

